

Circular

Circular: 027 – 29/01/2025

FEDERACIONES CC.AA.,
CEUTA, MELILLA Y EXTERIOR

A/A SECRETARIOS DE SECTOR AGE

ÁMBITO: CONVENIO ÚNICO**ASUNTO:** PLENO DE LA COMISIÓN
PARITARIA 28/01/2025

Madrid, a 29 de enero 2025.

Estimados/as compañeros/as:

En el Pleno de la Comisión Paritaria celebrado ayer 28 de enero, se abordaron los siguientes asuntos:

1. Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.

- a. **Jubilación Parcial: UGT reitera con firmeza** la necesidad de convocar de inmediato el grupo de trabajo para analizar las dificultades que afrontan los diferentes departamentos, especialmente ante la problemática generada por los recientes cambios normativos introducidos por el *Real Decreto-Ley 11/2024*. Estas modificaciones afectan de manera significativa a la contratación de relevistas, estableciendo que, a partir del 1 de abril, dichos contratos deberán formalizarse a jornada completa e indefinida. Esta nueva regulación entra en clara contradicción con lo establecido en el *IV Convenio Único* respecto al sistema de acceso.
Desde UGT, entendemos que esta situación es un problema de la Administración, que debe actuar con urgencia para adaptar y regular las nuevas disposiciones legales, garantizando una implementación clara y ordenada. No podemos permitir que la falta de planificación genere incertidumbre y dificultades en la gestión de los recursos humanos. Asimismo, **UGT subraya** que las jubilaciones parciales deberán vincularse a las contrataciones derivadas de las distintas ofertas de empleo público, debido al carácter indefinido que ahora se exige para estos contratos tras la modificación del *artículo 215 de la Ley de la Seguridad Social*.
- b. **Concursos de traslados:**
 - o **CAP Anexo I (1_2025):** Hoy 29 de enero se ha publicado el anexo de puestos propuesto para este primer concurso de traslados de 2025, dando inicio a esta fase. Junto a la publicación, se acompañará la calendarización anual que se prevé para el mismo: finalizar I II y III CAP 2025 las primeras quincenas de abril, julio, octubre respectivamente; así como finalización del IV CAP la última semana de diciembre. Además, han aumentado el número de puestos de trabajo a 900 plazas por la cantidad de ofertas de empleo público que van a tener lugar este año.

- **C Anexo II (1_2024):** ayer se produjo la reunión del grupo de trabajo de traslados para valorar las alegaciones de este proceso. La publicación de la adjudicación definitiva se prevé para el próximo 4 de febrero. La Administración refiere que esta misma semana procederá a solicitar a los diferentes departamentos los distintos puestos para el próximo CAP I_2025 del Anexo II. **UGT exige** que haya un compromiso para dar cumplimiento al convenio con la convocatoria de una segunda convocatoria.
- **E0:** La Administración está valorando la posibilidad de realizar un concurso extraordinario conforme al Artículo 37, a través del cual, se convocarían las vacantes actuales. También están trabajando en la posibilidad de la creación de una nueva especialidad diferente a *Tareas Complementarias de Apoyo*. La propuesta de este nuevo Acuerdo se traerá a la Comisión Paritaria en febrero. Tratarán de preparar la nueva oferta de empleo para personas con discapacidad con arreglo a este nuevo Acuerdo, la referida oferta (2022) ha de ser convocada antes del mes de mayo. UGT celebra la creación de una nueva especialidad para este colectivo, y además índice en la necesidad de articular la tutela de estos trabajadores dentro de la Administración del Estado.
- c. **Cambio de Régimen Jurídico**, repasamos el estado de los diferentes procesos e incluimos las novedades que se han producido respecto del pasado mes:
 - **G4: Escala Auxiliar de OO.AA.:** Varios candidatos están pendientes de aportar documentación, teniendo hasta el 5 de febrero para presentar la misma.
 - **G3: Vigilancia de dominio público. Escala de Agentes Medioambientales:** El pasado 30 de diciembre se publicó la segunda convocatoria de cambio de régimen jurídico, el plazo para presentar la solicitud finaliza el 29 de enero. **Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos:** el examen se celebró el 1 de diciembre, realizándose un ejercicio extraordinario de la especialidad de Museos el 21 de enero. **Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística:** el plazo para la presentación de la documentación acreditativa finalizará el 11 de febrero. **Escala Administrativa de OO.AA.:** el ejercicio único se celebró el pasado 25 de enero de 2025. Hay 261 admitidos. Se han presentado 70% de los convocados.
 - **G1: Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.** El 15 de enero finalizó el plazo para inscribirse en el proceso
 - **G1: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.** El 15 de enero finalizó el plazo para inscribirse en el proceso
 - **G1 Cuerpo de Farmacéuticos.** 17 diciembre se publicó la convocatoria, en la misma, no viene el número de preguntas ni el tipo de examen por lo que UGT ha solicitado una corrección de ésta.
 - **G1 Cuerpo Nacional Veterinario.** La convocatoria fue publicada el 1 enero, UGT solicita también corrección de errores porque la resolución indicaba un examen de más.
- d) **Creación Grupo de trabajo de ordenación del personal laboral. Ofertas de Empleo Público 2023- 2024.** La Administración está llevando a cabo trabajos internos con el objetivo de definir una postura clara que permita convocar, a la mayor brevedad posible, el grupo de trabajo sobre ordenación del personal laboral y las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2023 y 2024. **Desde UGT**, manifestamos con firmeza que en estos momentos existen tres ofertas de empleo público pendientes, incluyendo la correspondiente a 2025, aunque aún no haya sido formalmente convocada. Consideramos que es imperativo avanzar de manera decidida en este ámbito y

reiteramos nuestra absoluta disposición a trabajar en ello. Este proceso ya fue impulsado con la firma del *Acuerdo sobre criterios generales para la selección del personal laboral* en la Mesa General de la Administración del Estado, en virtud del artículo 36.3 del TREBEP. **UGT defiende** la necesidad de dotar a estos procesos de la agilidad y eficiencia necesarias, evitando diseños arbitrarios que no respondan a las verdaderas necesidades del personal laboral. Es fundamental que las ofertas de empleo público se planifiquen con rigor, basándose en criterios objetivos y ajustados a la realidad de la Administración, en lugar de responder a fórmulas matemáticas que poco tienen que ver con la gestión eficiente de los recursos humanos. Seguiremos exigiendo una planificación responsable y coherente, que garantice la estabilidad del empleo público y el correcto funcionamiento de los servicios, en beneficio tanto de los trabajadores como de la ciudadanía.

2. **Ofertas de Empleo Público. UGT denuncia** el cambio de sede, a escasos días del examen, en los Ministerios de Defensa y del Interior. UGT exige a la Administración que no se produzcan estos cambios en el lugar de celebración del ejercicio de manera improvisada porque ha habido gran cantidad de opositores que se han visto afectados por esta inesperada medida.

3. **Acuerdo Complemento E5 en Instituciones Penitenciarias.** Queda firmado el Acuerdo que modifica el IV Convenio Único a través del cual se establecen 3 nuevas tipologías de complemento singular de puesto E5 para el personal laboral que desarrolle su labor en los centros penitenciarios dependientes del M. del Interior, con el fin de adaptarlo al Acuerdo de 1 de marzo de 2023 de la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado por el que se adoptan medidas para la revisión del modelo organizativo de la administración penitenciaria. **UGT solicita información** acerca del complemento de extra peninsular, el cuál será incluido en la nómina del personal susceptible a percibirlo.

4. **Expedientes instados por los Departamentos ministeriales de los que se haya recibido el informe previo:**
 - 4.1- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Sanidad (Expediente nº 129- 2024).** Favorable para el encuadramiento de 3 puestos de trabajo de la empresa RICOH. **UGT pone de manifiesto** su oposición categórica a este continuo goteo de cesión ilegal de trabajadores que se está llevando a cabo por parte del M. de Sanidad, particularmente en la Agencia Española del Medicamento. Somos testigos, casi con una frecuencia mensual, de la particular forma que este organismo tiene de gestionar los sistemas de provisión, vulnerando los principios de igualdad publicidad mérito y capacidad que establece tanto el Convenio Único como la Constitución Española, además que no se atiende a los criterios de titulación que condiciona la referida provisión.

 - 4.2- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Justicia, Presidencia y Relaciones con Las Cortes (Expediente nº130 -2024).** Favorable para el cambio de encuadramiento de 8 puestos del anexo II (3G Administración y 3G Auxiliares de Archivo Bibliotecas y Museo) a M1- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia. **UGT se posiciona a favor**, la propuesta contiene la conformidad de los trabajadores afectados.

4.3- Propuesta de encuadramiento del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico- Mancomunidad Canales del Taibilla (Expediente nº133 -2024). Favorable para la ejecución de sentencia. Favorable para el encuadramiento del 3G Especialidad informática por ejecución de sentencia. **UGT se posiciona a favor**, pero reitera su posición con respecto del tema de la cesión ilegal de trabajadores ya mencionado en el expediente 129- 2024.

4.4-Propuesta de complementos de Ministerio del Interior (Expediente nº 112-2024). La administración se muestra favorable para que los 7 complementos E1 para personal docente y para un DH2 para un puesto de enfermería. Y desfavorable para un RCT para un M2 enfermería. UGT pone de manifiesto que es obligatorio tener un seguro de responsabilidad civil para poder ejercer con tranquilidad en algunas profesiones, mayoritariamente cuando se trata de la atención a pacientes dado que cualquier complicación que haya en un momento dado puede terminar en una responsabilidad. **UGT no está de acuerdo** con el criterio que Función Pública está aplicando y entiende que, evidentemente este tipo de profesiones sanitarias serían las que menos duda deberían generar.

4.5- Propuesta de complementos del Ministerio del Interior-DGP (Expediente nº 121-2024). Desfavorable para RCT M3 Medicina y M3 Biología. UGT se posiciona en contra y expone que los biólogos a los que se hace referencia en el expediente pertenecen a policía científica, cuya labor se desarrolla en los juzgados. Respecto al M3 Medicina, **UGT recuerda** que en este país es imposible ejercer sin el seguro de responsabilidad civil. La Administración apela que la justificación de complemento se motiva por la existencia de un antiguo complemento AR3 y **UGT insta al departamento**, presente en la reunión, a que vuelvan a motivar el expediente aludiendo a esa especial responsabilidad que indudablemente los puestos trabajos tienen inherente.

4.6- Propuesta de complementos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (Expediente nº 128- 2024). Favorable para toda la propuesta, un complemento de obra para un M1 Mantenimiento por un criterio excepcional que este puesto de trabajo posee: la persona que ocupe este puesto de trabajo tiene que desarrollar su labor en diferentes sedes. La adjudicación de E4 a puestos de M2 Enfermería también favorable.

Otros asuntos: UGT Exige Claridad en la Adjudicación del Complemento RCT y Transparencia en la Gestión del Personal UGT propone la creación de un grupo de trabajo específico para la interpretación del complemento RCT, ante las flagrantes discrepancias y los criterios arbitrarios que la Administración aplica en su adjudicación. La Administración asume nuestra reivindicación y convocará dicho grupo de trabajo de manera inmediata. Asimismo, **UGT denuncia** la falta de acceso de los representantes de los trabajadores del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en el Portal de la Transparencia. Es inaceptable que una información clave para la gestión del personal siga sin estar disponible, lo que supone un obstáculo para la defensa de los derechos laborales. **UGT reitera**, como viene haciendo desde hace meses, la necesidad de implantar un modelo único de registro informativo para la comunicación de las horas extraordinarias realizadas en los distintos departamentos. Este sistema debe incluir la categoría profesional, la especialidad y el número de horas trabajadas por cada persona, garantizando el anonimato, con el objetivo de asegurar un

control riguroso y evitar posibles irregularidades en su asignación. Por otro lado, **UGT denuncia** la negativa de la Subcomisión de Instituciones Penitenciarias a tratar el tema de la jubilación parcial, alegando que no es un asunto propio de la Subcomisión Paritaria. Además, **UGT** ha solicitado información sobre los expedientes nº 38 del Ministerio de Trabajo, relativo a retribuciones complementarias, y nº 127 del Ministerio de Cultura, sobre encuadramientos. Estos expedientes, que en un principio iban a ser incluidos en esta Comisión Paritaria, han sido apartados porque la Administración está aún perfilando ciertos aspectos con los departamentos implicados. **UGT exige** que estos expedientes sean abordados con la mayor celeridad y rigurosidad posibles, garantizando que lleguen debidamente conformados a la Comisión Paritaria (COPA) del próximo mes de febrero. **UGT seguirá presionando** para lograr una Administración más justa, transparente y eficiente, en la que los derechos de los trabajadores sean plenamente respetados y garantizados.

Se aprueba del Acta nº 73 de la Comisión Paritaria de 17 de diciembre de 2024.

Posteriormente, en reunión de la **Comisión Negociadora**, se informaron en el mismo sentido que la Comisión Paritaria los informes de los expedientes con número 112-2024, 121-2024, 128- 2024) y aprobados anteriormente en Comisión Paritaria.

Seguiremos informando.



Gabriel Santiago Filippini
Coordinador IV C.Ú.



ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RELATIVO A LA CREACIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS DEL COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO E5 CON EL FIN DE ADAPTARLO AL ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2023 DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REVISIÓN DEL MODELO ORGANIZATIVO DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA

En Madrid, a 28 de enero de 2025

El apartado quinto del Acuerdo de 1 de marzo de 2023 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado por el que se adoptan medidas para la revisión del modelo organizativo de la administración penitenciaria establece tres nuevas tipologías del complemento singular de puesto E5 del artículo 59.5.1.2 y del Anexo III.b.3 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, aplicable a dicho personal laboral de Instituciones Penitenciarias. El apartado séptimo de dicho Acuerdo establece a su vez que una vez concluidos y autorizados los trabajos organizativos, homogeneizadores, caracterizadores y descriptivos de los puestos de la RPT de Instituciones Penitenciarias, el “Complemento S. XXI” se dejará de percibir de manera diferenciada y que el importe que en ese momento resulte del apartado quinto quedará integrado en el complemento E5 del personal laboral, de la respectiva RPT, con efectos de 1 de enero de 2025.

Con el fin de aplicar dicho acuerdo y hacer efectivas las nuevas tipologías e importes del complemento E5 en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, se procede por esta Comisión Negociadora a **APROBAR** en lo referente a las competencias de dicha Comisión Negociadora el Acuerdo informado favorablemente en la reunión de la Comisión Paritaria de fecha 28 de enero de 2025, en los siguientes términos:



PRIMERO. Modificación del Anexo III.b).3 del IV Convenio Único:

Se añade al Anexo III.b).3 la siguiente tabla:

Complemento S. XXI E5 (tabla salarial de 2023)

Grupo Profesional	Modalidad		
	E5 A	E5 B	E5 C
M3	7.585,92	7.295,88	6.320,64
M2			
M1			
E2			
E1			
E0			
G1	7.585,92	7.295,88	6.320,64
G2			
G3			
G4			

SEGUNDO. La transformación de complementos se realizará de acuerdo con la clasificación de centros establecida en el Anexo 1 del Acuerdo de 1 de marzo de 2023 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado por el que se adoptan medidas para la revisión del modelo organizativo de la administración penitenciaria.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF

CCOO

GIG

ELA